

YO ME Vacuno

PRIMERA FASE:

Está integrada por las 3 primeras etapas, busca reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19:

Etapa 1

- Personas de 80 años de edad en adelante.
- Talento humano en salud que tenga contacto directo de atención en salud especializada a pacientes sintomáticos respiratorios.
- Talento humano de servicios generales, vigilancia, celaduría, administrativo y de facturación que realizan su trabajo en los servicios de cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal donde se atiende pacientes contagiados de COVID-19.
- Personal de urgencias y hospitalización donde se atiende COVID-19.
- Personal que distribuye los alimentos en el área intrahospitalaria.
- Personal que traslada pacientes en el ámbito intrahospitalario y de las labores de lavandería, mantenimiento.
- Personal que transporta a los prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad y de los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares de Colombia y de la Policía Nacional de Colombia.
- Personal de salud en el servicio de vacunación contra el COVID-19.
- Personal que realiza autopsias o necropsias, incluido el personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Técnicos y epidemiólogos de las entidades territoriales y del Instituto Nacional de Salud, que realicen rastreo en campo.
- Personal en salud que por su perfil profesional tenga un contacto intenso mucho más frecuente y en condiciones de urgencia con la vía aérea expuesta de los pacientes, dada la realización de procesos que liberan aerosoles como la intubación endotraqueal o la traqueotomía.

Etapa 2

- Población entre los 60 y los 79 años de edad.
- Profesionales de la salud en servicio social obligatorio
- Médicos residentes y sus docentes
- Médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.
- Personal en salud que se presta servicios intramuralmente en los establecimientos carcelarios y penitenciarios que les aplique el modelo de atención en salud definido en la Ley 1709 de 2014.
- Personal en salud de las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes especiales y de excepción.
- Los médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios en salud propia.
- Los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud.

Etapa 3

En esta etapa se vacunará específicamente a:

- La población que tenga entre 16 y 59 años de edad y presente una de las siguientes condiciones:
 - 1- Enfermedades hipertensivas (110-115, 127,0,127,2)
 - 2- Diabetes
 - 3- Insuficiencia renal
 - 4- VIH
 - 5- Cáncer
 - 6- Tuberculosis
 - 7- EPOC
 - 8- ASMA
 - 9- Obesidad
 - 10- En lista de espera de trasplante de órganos vitales
 - 11- Postransplante de órganos vitales
- gentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Docentes, directivos docentes y personal administrativo de los centros de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.
- Cuidadores institucionales de niños, niñas y adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Personal encargado de la atención y el cuidado de adultos mayores institucionalizados.
- Cuidadores de adultos mayores en atención domiciliaria, identificados por un prestador de servicios de salud.
- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación en las escuelas de las Fuerzas Militares de Colombia.
- Personal activo, el que sea llamado para la reserva activa o el que está en proceso de formación en las escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- Personal de la Fiscalía General de la Nación con funciones de policía judicial.
- Guardia indígena y guardia cimarrona.
- Personal de las funerarias, centros crematorios y cementerios, que manipulen cadáveres.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría de Salud
y Protección Social

YO ME Vacuno



SEGUNDA FASE:

La segunda fase, que se compone de las dos últimas etapas, tiene por objeto reducir el contagio. Esta fase tendrá las siguientes etapas:

Etapa 4

En esta etapa se vacunará a los habitantes del territorio nacional que viven en contextos en los que se dificulta garantizar el distanciamiento físico y se vacunará específicamente a:

- La población privada de la libertad que esté cumpliendo aseguramiento en la modalidad intramural.
- Personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y personal encargado del suministro de alimentación al interior de los establecimientos de reclusión.
- Personal de la Fiscalía General de la Nación dedicada a la custodia y vigilancia de los internos en las celdas transitorias a cargo de la Fiscalía General de la Nación
- Los Bomberos de Colombia.
- Los socorristas de la Cruz Roja Colombiana.
- Los socorristas de la Defensa Civil.
- Los habitantes de calle identificados por las alcaldías municipales.
- Los Controladores aéreos y los bomberos aeronáuticos.
- Los Pilotos y auxiliares de vuelos internacionales

Etapa 5

En esta etapa se vacunará a la población de 16 años y más que no se encuentre en las poblaciones indicadas en las etapas, 1, 2, 3 y 4. Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 50 y 59 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes que se encuentren dentro de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría de Salud
y Protección Social